



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Penal

CUI 11001020400020220187000
Número Interno 126318
AUTO TUTELA

Bogotá, D.C., nueve (9) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

SE AVOCA conocimiento de la demanda de tutela instaurada por **ESPERANZA OBANDO RAYO**, contra la **SALA DE CASACIÓN LABORAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**, la **SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BUGA** y el **JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA (VALLE)**, ante la supuesta vulneración de sus derechos fundamentales. En consecuencia se dispone:

1. Vincular a las partes e intervinientes del proceso n°76109310500120160006101 (NI. 82750).
2. Comunicar esta determinación a los accionados y vinculados para que, dentro del improrrogable término de veinticuatro (24) horas, se pronuncien sobre la demanda instaurada y aporte los documentos pertinentes.
3. Remitir a las autoridades accionadas copia íntegra del presente auto, del libelo de tutela y los anexos.

4. Las respuestas y documentos que las respalden, deberán ser remitidas al correo electrónico despenaltutelas008@cortesuprema.gov.co, indicando en el asunto el número interno de esta acción.
5. De no ser posible notificar este proveído personalmente o por correo electrónico a las partes o terceros con interés, comuníquese mediante aviso fijado en la página web de la Corte Suprema de Justicia, con el fin de enterar a las personas que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



JOSE FRANCISCO ACUÑA VIZCAYA

NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA

Secretaria